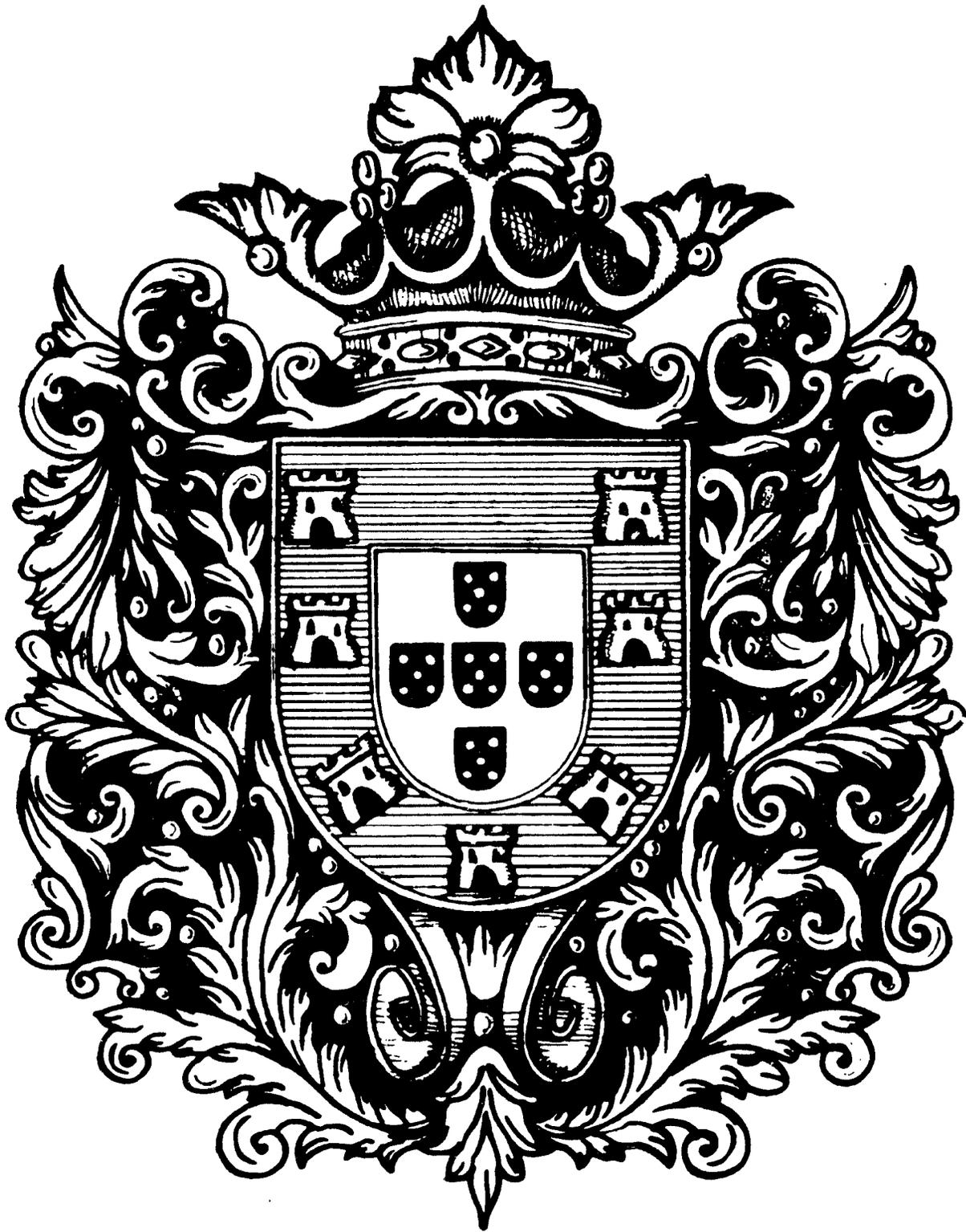


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.185

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



•El Boletín Oficial de Ceuta• se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas
Por suscripción anual 750 pesetas
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato - Teléfono. 513032 - CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ALMACENES

San Pablo

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y Felpudos
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL
E. de la Barca 18 20
Villa Jovita - Tel. 515927

SUCURSAL
Avda. Regulares 8 10
Tels. 512653 - 513219

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

22 Octubre 1.987

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

1231

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 7 de 1987, sobre imprudencia daños, ha mandado citar a EMILIO MARTELLI para que el próximo día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1232

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1612 de 1987, sobre daños por Imprudencia, ha mandado citar a TOURIA HANMADE Y FATNA ABOUL HAOL para que el próximo día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciadas, con apercibi-

bimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1233

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 104 de 1987, sobre IMPRUDENCIA DAÑOS Y LESIONES, ha mandado citar a MOHAMED AKKIOH para que el próximo día diez de diciembre de 1987 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1234

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 2011 de 1984, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a YVES ALAIN para que el próximo día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1235

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2011 de 1984, sobre daños por imprudencia ha mandado citar a FRANCISCO LEON VEGA para que el próximo día tres de diciembre del mil novecientos ochenta y siete comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1236

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta

Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1944 de 1987, sobre IMPRUDENCIA LESIONES ha mandado citar a ESSABAH KACEM para que el proximo día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Dirección Provincial
CEUTA

1237

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente administrativo de desahucio contra doña MA CARMEN GARCIA NUÑEZ, cedente de la vivienda propiedad del M.O.P.U. sita en Bda. Gª Valiño, c/ Pinar, 7, 3º, Izda. por la causa especial 7ª del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta, a 13 de Octubre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

1238

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra doña ISABEL VILLALBA YBAÑEZ, adjudicataria de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Valiño, c/ Alta, nº 2, 2ª, izda., se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 31 de agosto de 1987, que dice así:

1.- Que se rescinda la condición de adjudicataria, a doña ISABEL VILLALBA YBAÑEZ, de la vivienda de protección oficial de promoción pública, propiedad de este Ministerio, sita en Ceuta, grupo Gª Valiño, calle Alta, 2ª, 2ª izquierda.

2.- Que se imponga una multa a doña ISABEL VILLALBA YBAÑEZ, por la cuantía de UN MILLON (1.000.000) de pesetas por desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente, sancionable por el artículo 57, apartado C), tipificada como falta muy grave.

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta, a 13 de octubre de 1987.

El Director Especial.

Vicente Ayllón Pérez.

1239

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D. EMILIO SANCHEZ GOMEZ, adjudicatario de la vivienda de propiedad del M.O.P.U. sita en la Bda. García Valiño, c/ Azul, nº 4, 2ª dcha. por la causa especial 6ª y 7ª del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considera oportunas para su descargo.

En Ceuta, a 13 de octubre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

1240

ANUNCIO

EXAMINANDO el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. JOSE CARMONA GARCIA, adjudicatario de la vivienda de protección oficial site en Bda. Príncipe Felipe, nº 1, 1ª, D, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 14 de Octubre de 1987, y

que dice literalmente así:

"ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y Don JOSE CARMONA GARCIA, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Bda. Príncipe Felipe, número 1, 1º, D.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 15 de octubre de 1987.

El Director Especial,

Vicente Ayllón Pérez.

1241

ANUNCIO

VISTO el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra doña VICTORIA ROLDAN MARTIN, adjudicataria de la vivienda de protección oficial propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, sita en la calle Independencia, número 5, 1º derecha, por medio del presente se le notifica la ejecución de la Resolución acordada, que dice como sigue:

"Procediéndose a la ejecución de la Resolución acordada en fecha 1 de diciembre de 1986, notificada a Vd. el día 13 de enero de 1987, le participo que de acuerdo con el primer punto de la mencionada Resolu-

ción para ejecutar las obras necesarias para devolver el patio a su estado inicial, conforme el Proyecto, deberá efectuar las mismas en el plazo de TREINTA DIAS, a contar del siguiente del recibo de la presente notificación.

Caso de no efectuarse, se procederá a imponer multas coercitivas hasta tanto no se efectuen las obras mencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo".

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 15 de octubre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

DELEGACION DE HACIENDA CEUTA

1242

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose la identidad del propietario del vehículo automóvil Mercedes 200 D., sin placas de matrícula, color celeste, con número del chasis 11511510297391, afecto al expediente 39/87.

Por medio del presente edicto se hace saber que en el citado Expediente de infracciones administrativas de contrabando, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2º Declarar el comiso del vehículo aprehendido y darle el destino reglamentario.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición

ante el Sr. Interventor Jefe, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 14 de octubre de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose la identidad del propietario del vehículo automóvil Citroen CK, 2,5 D, sin placa de matrícula, color negro, con número del chasis S/P MA-MM 00MM3836 afecto al expediente número 37/87.

Por medio del presente edicto se hace saber que en el citado expediente de infracciones administrativas de contrabando, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución.

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2º Declarar el comiso del vehículo aprehendido y darle el destino reglamentario.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda,

en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1995/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 14 de octubre de 1987.

El Interventor-Jefe,
Francisco Pascual Jiménez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 CEUTA

1243

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado al nº 133 de 1986, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador Sr. Useletti, contra D. Rafael Abad Lara, D. Manuel Abad Lara, D. José Hachuel Cohen, D. Miguel Alcaraz Romero, todos ellos declarados en rebeldía y D. Salvador Bentolila Alfón, representado por la procurador Sra. Barchilón, se ha dictado sentencia que en lo esencial es como sigue: "En la Ciudad de Ceuta, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por mi el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de 1ª Instancia número UNO de CEUTA, los presentes Autos de Juicio Ejecutivo tramitados en este Juzgado al núm. 133 de 1986 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, defendida por la Letrado Sra. Sanin Naranjo y representada por el procurador Sr. Useletti Doreste, contra D. Rafael Abad Lara, D. Manuel Abad Lara, D. José Hachuel Cohen, D. Miguel Alcaraz Romero, todos ellos declarados en rebeldía y D. Salvador Bentolila Alfón, defendido por el letrado Sr. de la Rubia Nieto y repre-

sentado por la procurador Sra. Barchilón.- FALLO: Que desestimando en su totalidad la oposición formulada en los presentes autos por la representación del demandado Sr. Bentolila Alfón, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Rafael Abad Lara, D. Manuel Abad Lara, D. José Hachuel Cohén, D. Miguel Alcaraz Romero y D. Salvador Bentolila Alfón y demás que fuere necesario propiedad de los mismos y con su producto pagar a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta la cantidad de NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados D. Rafael Abad Lara, D. Manuel Abad Lara, D. José Hachuel Cohén y D. Miguel Alcaraz Romero, notifíquesele esta Sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de E. Civil caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.- Firmado y Rubricado.

PUBLICACION: Leida y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial. DOY FE.- GARCIA BURGOS DE LA MAZA. Firmado y Rubricado.

La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente que firmo en Ceuta, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1244

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, MAGISTRADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA.

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo la fé del infrascrito Secretario Judicial, se tramita al nº 229 de 1987, y a instancias del Ilre. Ayuntamiento de Ceuta, representado por la procurador Da Clotilde Barchilón Gabizón, Expediente de Dominio para la reanudación del tracto Sucesivo interrumpido de la finca que se describe de la forma siguiente:

"URBANA.- Casa de piso bajo y principal, situada en la calle Espíritu Santo de esta Ciudad, marcada con el nº e antiguo y 2 moderno, que linda por la derecha con casa de Da Francisca Acevedo, por la izquierda con la nº 4, de la misma calle, de Da María Josefa Almela Cano, y por la espalda con otra de Da Rosario Rodríguez Jaén, con una superficie de 60 metros y 88 decímetros cuadrados" Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al folio 215 y siguiente del tomo 14, inscripciones 1ª a 18ª ambas inclusives siendo la finca registral número 668.

Y por la presente se cita a Da Francisca Vergara Vega, como persona de quien procede la referida finca y que la tiene inscrita a su favor o a sus causahabientes y a Da Ana Molina Vergara, como contribuyente de la citada finca, cuyo tracto se pretende reanudar, y se convocan a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Ciudad de Ceuta, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez nº Uno,
(Ilegible)

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 2

CEUTA

1245

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia nº Dos Decano de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 182/87, se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Herederos Abintestato por fallecimiento de D. Luis Galiano Martínez, instado por el Ldo. Sr. Lería, en nombre de D. Ginés Galiano Martínez, interesando se declare a este como hermano del finado.

Y por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Ceuta a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1246

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.-

En la ciudad de Ceuta a dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta Localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 130/86, promovido por Banco Hispano Americano representado por la Procurador Sra. Barchilón contra D. Jesús González Cuevas, Da Victoria Sánchez de Córdoba y D. Hamido Sedix Ribera, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Jesús González, Da Victoria Sánchez de Córdoba y D. Hamido Sedix Ribera, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco Hispano Americano S.A. de la cantidad principal de 972.222 Pts. más la de 200.000 ptas. de gastos, costas e intereses así como los intereses pactados correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Jesús González Cuevas, Da Victoria Sánchez de Córdoba y D. Hamido Sedix Ribera conforme lo preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1247

DECRETO

Visto escrito del Jefe de la Policía Local en el que se expone que sobre las 14'30 horas del día de ayer se tuvo conocimiento de que en la Plaza de Africa por el procedimiento del "Tirón" un individuo le había sustraído a una señora un bolso que contenía 56.000 pesetas y el pasaporte a nombre de FATIMA OULAD MOHAMED de 35 años, vecina de Tetuán. Inmediatamente fué retenido el autor del robo y presentado en la Comisaría de policía donde se identificó como SEDIK ABDELAH MOHAMED, de 20 años, vecino de Ceuta, habiendo realizado la mencionada detención el Guardia de la Policía

Local, DON JESUS DORADO ALONSO.

Atendido lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Policía Local, art. 77, 1º y 2º, VENGO EN DISPONER la felicitación al citado agente, haciendo público el hecho en el tablón de anuncios del Cuerpo, en el del Ilustre Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como su anotación en su hoja de servicios.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente Don Fructuoso Miaja Sanchez, en Ceuta a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí el Secretario General, de que CERTIFICO.

Firmas,
(Ilegible)

1248

DECRETO

Visto escrito del Jefe de la Policía Local en el que se expone que el pasado día 19 de mayo se produjo un robo en un vehículo con rotura de ventanilla perteneciente a un subdito alemán y que los guardias del Cuerpo D. Manuel Meléndez Alechaga y D. Juan Carlos Lorente Jaén, se arrojaror al agua y lograron la detención del autor del hecho así como la recuperación de los efectos sustraídos y solicita una felicitación para los funcionarios.

Atendido lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Policía Local, art. 77, 1º y 2º,

VENGO EN DISPONER

la felicitación a los citados agentes, haciendo público el hecho en el tablón de anuncios del Cuerpo, en el del Ilustre Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como su anotación en su hoja de servicios.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Señor Alcalde Presidente Don Aurelio Puya Rivas, en Ceuta a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el Secretario General de que CERTIFICO.

Firmas,
(Ilegibles)

1249

ANUNCIO

Siendo desconocido el propietario de la vivienda ubicada en la Colonia Romeu, nº 18 de la Bda. de la Almadraba y ante el mal estado en que se encuentra la misma se expone al público. Tal hecho en virtud de lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a fin de que quien acredite ser el titular de la misma pueda, en el plazo de 15 días, alegar lo que tenga por conveniente a sus derechos.

Ceuta, 15 de octubre de 1987.
El Secretario General Acctal.,

1250

ANUNCIO

La Concejala Delegada Genérica del Area de Economía y Hacienda, en virtud de la delegación conferida por el Alcalde en resolución de este de 23 y 30 de julio, ha dispuesto en Decreto de 13-10-87 elevar al M.O. P.U. propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que este Ayuntamiento instruye a D. JOSE M. VENTOSA ARIAS, respecto de la vivienda municipal sita en Príncipe Felipe 25, 3ºB, en el sentido de: resolver el contrato del citado JOSE M. VENTOSA ARIAS y solicitar del M.O.P. U. la incoación de expediente sancionador.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efecto de notificarle que se le concede 1 plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 16 de octubre de 1987.

El Alcalde, El Secretario Gral. Acctal.
(Ilegible) (Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO
CEUTA

1251

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado S. Sa en autos de Procedimiento Civil de Cognición nº 167/86, instado por Da Marina Prieto Gamazo y D. Diego Rosano Prieto, contra D. Hassanand Shagghandani Naño en resolución de contrato arrendaticio urbano por deterioro de la casa arrendada, SE EMPLAZA a dicho demandado que tuvo su domicilio en Paseo del Revellín nº 20 y cuyo actual se desconoce, a fin de que en término de seis días comparezca por sí o mediante representante legal, en la Secretaría de este Juzgado donde estarán de manifiesto los autos, a fin de que conteste la demanda inicial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuarse sin más citarle ni oírle.

Dado en Ceuta a 29 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1252

ANUNCIO

Terminado el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete,

el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre, a fin de cubrir en propiedad UNA plaza de AYUDANTE DEL LABORATORIO MUNICIPAL, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5, extraordinario, de 20 de abril de mil novecientos ochenta y siete, e insertado anuncio extractado en el del Estado número 175 de veintitrés de julio del mismo año, y tras examinar las instancias presentadas, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en esta oposición, la cual se determina a continuación:

ADMITIDOS

Guerrero Moreno, Da Ma de la Oliva.
Moreno Bernal, Da Ma del Rosario.
Rodríguez Linares, Da Inés.

EXCLUIDOS

Romero Tejero, Da Ma Paz, por no haber abonado los derechos de examen.

Conforme a lo dispuesto en la Base 4ª de la Convocatoria, a los interesados se les concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, contra esta lista provisional, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente al de la inserción de dicha lista en el Boletín Oficial de la Ciudad, elevándose la misma a definitiva, caso de que no hubiere reclamaciones.

Ceuta, 21 de octubre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
(Ilegible)



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS
Barriada de San Jose
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D _____

